

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 405.

**MAT.:** Autoriza Deserción de la Licitación Pública para el Otorgamiento de un Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Mediante Buses en la Ciudad de Punta Arenas, Servicio B

**PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2009**

Con esta fecha he resuelto lo que sigue:

### VISTOS :

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, de 05/12/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo establecido en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091, del 30.12.81, sustituido por el Artículo N° 19, de la N° 18.267, del 02/12/83;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
7. El Decreto de la Subsecretaría de Transportes, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte público terrestres de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
8. La Resolución Exenta N° 318 de la Intendencia Regional que aprobó las Bases de Licitación para el Otorgamiento de un Subsidio a la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Mediante Buses en la Ciudad de Punta Arenas correspondiente al Servicio N° 1;
9. El llamado a Licitación Pública de fecha 11 de Julio del 2009, en el portal Chilecompra, ID 764-43-LP09;
10. La Resolución Exenta N° 363 de fecha 03 de Julio 2009 de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que designa a representante del Intendente, para que integre la Comisión de Apertura y de Evaluación;
11. La Orden de Servicio N° 37 de fecha 02 de Julio 2009 de la Subsecretaría de Transportes, que designa a los funcionarios que integran la Comisión de Apertura y de Evaluación;
12. La oferta digital presentada por don Jaime Sánchez López, Cédula de Identidad 9.804.566-K, único oferente;
13. El Acta de Apertura Electrónica del portal Chilecompra de fecha 03 de Julio del 2009;
14. El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de Julio del 2009, de la Comisión de Apertura;
15. El Acta de Calificación de Ofertas de fecha 13 de Julio del 2009 de la Comisión de Evaluación.

### CONSIDERANDO :

1. Que, se llamo a Licitación Pública para otorgar un subsidio a la prestación del servicio de transporte público para el servicio B, mediante la publicación en el portal Chilecompra con fecha 11 de Junio del 2009.
2. Que, en dicho llamado a Licitación Pública se presentó únicamente la oferta electrónica de don Jaime Sánchez López, Cédula de Identidad 9.804.566-K, la cual se desestimo por no cumplir con el numeral 3.3.3 "Presentación de las Ofertas" de las Bases de Licitación.

**RESUELVO :**

1. **AUTORIZASE** la deserción del proceso de Licitación Pública Para el Otorgamiento de un Subsidio al Transporte Público Urbano Mediante Buses en la Ciudad de Punta Arenas correspondiente al Servicio B.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.** (Fdo.) Mario José Maturana Jaman, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución

Intendencia Regional  
Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones  
Depto. Finanzas Intendencia Regional  
Depto. Jurídico Intendencia Regional  
Oficina Adquisiciones Intendencia Regional  
Archivo